



DECRETO N° 2842 /

LAJA , Septiembre 15 del 2010

VISTOS:

- 1.- Certificados de Atención y de alta del Servicio de urgencia de la Asociación Chilena de Seguridad, presentados por DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9° E.M.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar " POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Ley N° 18.883 de 1989, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

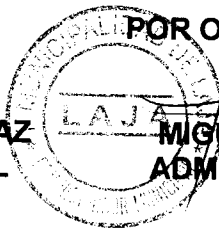
RESUELVO:

- 1.- **ACEPTASE** el Reposo Laboral de acuerdo a certificados de la Asociación Chilena de Seguridad, presentado por DANITZA MORA GARCIA, Profesional Grado 9° E.M. a contar del día 13 y hasta el 16 de Septiembre del 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE

MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/ADD/jaip
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/

WWW. MUNILAJA.CL.

I. municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono 524600 – Fax 534233